

FONDO DE EMPLEADOS VEOLIA COLOMBIA
FEMVECOL

SOLICITUD DE RETIRO DEFINITIVO



Fecha

Ciudad

1. DATOS DEL ASOCIADO		
NOMBRES Y APELLIDOS:	CEDULA:	FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CELULAR:	CORREO ELECTRÓNICO:
2. CAUSAL DE RETIRO		
<input type="checkbox"/> TERMINACION DE CONTRATO	<input type="checkbox"/> CREDITO NEGADO	
<input type="checkbox"/> RENUNCIA A LA COMPAÑÍA	<input type="checkbox"/> CUPO DE CREDITO BAJO	
<input type="checkbox"/> PENSION	<input type="checkbox"/> VINCULACION A OTRA ENTIDAD	CUAL: _____
<input type="checkbox"/> COMPRA DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/> OTRA INVERSION	CUAL: _____
<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE PAGO	<input type="checkbox"/> INCONFORMIDAD	MOTIVO: _____
<input type="checkbox"/> ESTUDIO	<input type="checkbox"/> OTRO. CUAL	_____
3. TENGA EN CUENTA		
<ul style="list-style-type: none">- FEMVECOL tiene un plazo no superior a treinta (30) días calendario para efectuar el retiro después de radicado este formato o de ser informado formalmente por la compañía.<ul style="list-style-type: none">- Para hacer efectivo el retiro sus ahorros y aportes deben ser superiores a sus créditos y servicios.- Debe hacer llegar su retiro antes del día tres (3) para que no se efectúen descuentos en esa nomina del mes, FEMVECOL depende del cronograma de nominas de compañía, novedades se envían el día 4, sin oportunidad de modificaciones.- Si tiene servicios adicionales, se descontaran las cuotas pendientes según facturación del proveedor y se realizara la novedad del retiro con el mismo.- El saldo a favor será consignado en su cuenta de nómina por transferencia electrónica. En caso de haberla cancelado debe informarnos por autorización escrita los datos de la cuenta a consignar.<ul style="list-style-type: none">- Si su retiro es forzoso por favor estar al tanto de su paz y salvo con FEMVECOL, comunicarse con el asesor de su ciudad		
4. En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior		
Firma: _____		
Nombre: _____ c.c. _____ de _____		
PARA USO EXCLUSIVO DE FEMVECOL		
OBSERVACIONES: _____ _____		

ARTICULO 17. REINGRESO POSTERIOR A RENUNCIA VOLUNTARIA: El asociado que se haya retirado voluntariamente de "FEMVECOL" y solicite nuevamente su reingreso a él, deberá presentar solicitud por escrito después de seis (6) meses de su retiro y llenar los requisitos establecidos para vinculación de nuevos asociados. Tendrá el beneficio de intereses de ahorros después de otros 6 meses y perderá la antigüedad